

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Arbitros	50 pesetas
Semestre	110 --
Año	200 --
Administración de la Provincia	
Año	170 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitros Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitros Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a través de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; y a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte de oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un folio móvil de 1'65 pesetas y otro en las provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por ócio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta "Hogar Pignatelli"

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTÉ PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes otorgan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 833

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Alcaldía de Osera da cuenta de que por la Guardia Civil del Puesto de Pina ha sido ocupada a unos gitanos, que la conducían con documentación falsificada, una yegua de quince años, alzada 1'35, capa blanca y raza pamplonesa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que, si aquella procediese de robo, pueda llegar a conocimiento de su propietario.

Zaragoza, 19 de febrero de 1952.

El Gobernador civil.
Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Núm. 834

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Magno Marín Ciprés la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Miguel Servet, núm. 69, con des-

tino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de febrero de 1952.
El Alcalde, José María García Belenguier.

Habiendo solicitado D. Gervasio Cuñado González la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Ricla, núm. 5, con destino a su industria de taller de fabricación de camas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este

anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de febrero de 1952.
El Alcalde, José María García Belenguier.

Habiendo solicitado D. Francisco Iniguez Sáez y José Tobajas Marín la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Juan Pablo Bonet, núm. 24, con destino a su industria de taller de construcciones y reparaciones electromecánicas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de febrero de 1952.
El Alcalde, José María García Belenguier.

Núm. 834

Habiendo solicitado Herederos de José Leita Lacambra la instalación y funcionamiento de varios motores en la calle de Escuelas Pías, núm. 33, con destino a su industria de fábrica de chocolates, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de febrero de 1952.
El Alcalde, José María García Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Jesús González Lorenzo la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Asalto, núm. 32, con destino a su industria de fábrica de pintura y barnices, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de febrero de 1952.
El Alcalde, José María García Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Pablo Lostes Peg la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Perpetuo Socorro, núm. 3, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de febrero de 1952.
El Alcalde, José María García Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Pedro Guajardo Miguel la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Fuentes de Ebro, núm. 2, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de febrero de 1952.
El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 806

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Manuel Iranzo Clemente en solicitud de autorización para instalar industria de fabricación de hielo en Zaragoza (calle Graus, núm. 8) industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Manuel Iranzo Clemente para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 12 de febrero de 1952.
El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Núm. 784

Distrito Minero

D. José Arrechea Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 30 de enero de 1952 a D. Jesús Cisneros y D. Gregorio Inza, vecinos de Zaragoza y San Sebastián, respectivamente, una solicitud que han presentado en 8 de enero de 1952 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de 223 pertenencias de

mineral hierro, con el nombre de "Diamantina", núm. 2.017, sita en el término de Aranda de Moncayo (Zaragoza), parajes llamados "Dehesa Baja", "Campugel" y "Valdepuerco".

La designación de este permiso de investigación se hace por los interesados en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de sección circular, de 0'30 metros de diámetro, que sobresale del suelo 0'30 metros, sito en "Dehesa Baja", "Campugel", y que se localiza así: Del mojón punto de partida al centro boca del pozo, de 30 metros de profundidad, sito en "Dehesa Baja", "Compugel": Sur, 10º Oeste y distancia de 300 metros. De punto de partida a 1.ª estaca: Oeste, 10º; Norte, 1.500 metros. De 1.ª a 2.ª estaca: Norte, 10º; Este, 900 metros. De 2.ª a 3.ª estaca: Este, 10º; Sur, 500 metros. De 3.ª a 4.ª estaca: Sur, 10º; Oeste, 100 metros. De 4.ª a 5.ª estaca: Este, 10º; Sur, 300 metros. De 5.ª a 6.ª estaca: Sur, 10º; Oeste, 200 metros. De 6.ª a 7.ª estaca: Este, 10º; Sur, 300 metros. De 7.ª a 8.ª estaca: Sur, 10º; Oeste, 200 metros. De 8.ª a 9.ª estaca: Este, 10º; Sur, 400 metros. De 9.ª a 10.ª estaca: Sur, 10º; Oeste, 200 metros. De 10.ª a 11.ª estaca: Este, 10º; Sur, 200 metros. De 11.ª a 12.ª estaca: Sur, 10º; Oeste, 100 metros. De 12.ª a 13.ª estaca: Este, 10º; Sur, 1.500 metros. De 13.ª a 14.ª estaca: Sur, 10º; Oeste, 1.600 metros. De 14.ª a 15.ª estaca: Oeste, 10º; Norte, 500 metros. De 15.ª a 16.ª estaca: Norte, 10º; Este, 200 metros. De 16.ª a 17.ª estaca: Oeste, 10º; Norte, 200 metros. De 17.ª a 18.ª estaca: Norte, 10º; Este, 200 metros. De 18.ª a 19.ª estaca: Oeste, 10º; Norte, 200 metros. De 19.ª a 20.ª estaca: Norte, 10º; Este, 100 metros. De 20.ª a 21.ª estaca: Oeste, 10º; Norte, 200 metros. De 21.ª a 22.ª estaca: Norte, 10º; Este, 100 metros. De 22.ª a 23.ª estaca: Oeste, 10º; Norte, 200 metros. De 23.ª a 24.ª estaca: Norte, 10º; Este, 100 metros. De 24.ª a 25.ª estaca: Oeste, 10º; Norte, 200 metros. De 25.ª a 26.ª estaca: Norte, 10º; Este, 100 metros. De 26.ª a 27.ª estaca: Oeste, 10º; Norte, 200 metros. De 27.ª a 28.ª estaca: Norte, 10º; Este, 100 metros. De 28.ª a 29.ª estaca: Este, 10º; Sur, 1.500 metros. De 29.ª a 30.ª estaca: Norte, 10º; Este, 600 metros. De 30.ª a punto de partida: Oeste, 10º; Norte, 500 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 223 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y división sexagesimal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudica-

dos por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de junio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 15 de febrero de 1952.—
José Arrechea.

Núm. 843

Fiscalía Provincial de Tasas

*Comisión para la venta
de vehículos automóviles incautados*

El día 10 del próximo mes de marzo, a las once y media horas y en los locales de esta Fiscalía se celebrará la subasta de un lote de dos vehículos, compuesto: de un turismo "Chrysler", V-6773, 6 cilindros, 19'7 HP., y de un camión "Autocar", M-73588, 6 cilindros, 24 HP., con arreglo a los tipos de subasta de 25.000 pesetas y 20.000, respectivamente, y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce y hasta las doce horas del día 8 de marzo próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 8 del citado marzo, desde las nueve horas, en el Garaje Frontón, sito en calle Bilbao, núm. 8.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 19 de febrero de 1952.
El Presidente de la Comisión, José María de Colsa.

Núm. 812

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por Miguel Crespo Lausín y siete más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza declarando en estado de ruina inminente la casa número 44 de la calle de las Armas de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 18 de febrero de 1952.
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 826

FARLETE

Ignorándose el paradero de D. Julián Sánchez Torrente, padre del mozo Pascual Sánchez Duarte, número 4 del reemplazo de 1950, cuya ausencia tuvo lugar hace más de diez años, a efectos de lo dispuesto en el artículo 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Julián Sánchez Torrente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número posible de datos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Julián Sánchez Torrente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Pascual Sánchez Duarte.

Señas que tiene el ausente:

Color moreno, nariz regular, grueso, estatura de 1'600 metros. Ropas que vestía cuando desapareció: pantalón de pana negra rayada, chaqueta lanilla gris oscura, boina negra, chaleco lanilla y botas de militar.

Farlete, 18 de febrero de 1952.—El Alcalde, Antonio Yuste.

Núm. 840

GALLUR

En este Ayuntamiento se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de D. Gregorio Aranda Jiménez, alegada por el mozo Luis Aranda Corté, como circunstancia justificativa de su derecho a la prórroga de primera clase que tiene solicitada.

Y en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que quien tenga conocimiento de la residencia actual del citado ausente lo comunique a esta Alcaldía con la mayor urgencia.

El expresado D. Gregorio Aranda Jiménez es hijo de D. Tiburcio Aranda Lapuente y de D.^a Virginia Jiménez Martínez; cuenta 61 años de edad; desapareció de su domicilio hace dieciséis años; llevaba pantalón de pana, chaqueta negra y alpargatas blancas.

Gallur, 20 de febrero de 1952.—El Alcalde, Calixto Isasa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 842

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Cédula de notificación

En el expediente instruido por esta Fiscalía Provincial bajo el número 32.878, por tráfico ilegal de aceite, seguido contra Adoración Moreno Alvarez, natural de Natoraf (Jaén), hija de Fernando y Ana Maria, de 37 años de edad, estado casada, profesión sus labores, la cual reside en la calle San Pablo, núm. 36, entresuelo, de esta capital, y en la actualidad en paradero desconocido, el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, previa propuesta de esta Fiscalía Provincial, acordó imponer a D.^a Adoración Moreno Alvarez la sanción de 1.000 pesetas de multa e incautación definitiva de la mercancía que le fué intervenida.

Y para que sirva de notificación a la expresada sancionada, actualmente en paradero ignorado, se inserta el presente haciéndole saber que si en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la fecha de esta notificación, no satisface la multa impuesta, será propuesta para su internamiento de una cárcel de mujeres al objeto de extinguir el arresto subsidiario correspondiente.

Zaragoza, dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario provincial de Tasas, José María de Colsa.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 815

JUZGADO NUM. 13.—MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 13, de Madrid, penden diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Avila Plá, contra D. Joaquín Borao Cuenca y D.^a Presentación Jiménez Vera, hoy sus herederos o causahabientes, y en las cuales, por el fallecimiento de dichos demandados, desconócense los nombres y paradero de sus herederos e causahabientes, se ha acordado requerir a éstos por medio del presente para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco Hipotecario de España los semestres que le adeudan por razón de un préstamo que referida entidad hizo a D. Joaquín Borao y D.^a Presentación Jiménez, vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1948 y 30 de junio de 1949, importantes cada uno la cantidad de pesetas

248'97, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los arts. 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y en el Real Decreto de 4 de agosto de 1928, artículos 10 y 11, pidiéndose por el Banco al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, los cuales se decretarán a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta en pública subasta de la mencionada finca.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de los demandados, D. Joaquín Borao, Cuenca y D.^a Presentación Jiménez Vera, cuyos nombres y paradero se desconocen, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Prieto.

Núm. 816

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo expuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta capital en la causa núm. 206 de 1951, se cita a los que se consideren perjudicados por la sustracción de bicicletas (una, marca "Jeantop", y otra "Alfa"), varias piezas de tejido, cubiertos y herramientas, que fueron ocupados en 12 de mayo de 1951 al procesado Bernardo Mainar Molina, a fin de que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y acreditar la propiedad y preexistencia de los efectos que les fueran sustraídos.

Al propio tiempo, se les advierte del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza, quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 757

JUZGADO NUM. 4

En el sumario núm. 412 de 1951, sobre muerte de Carmen Seral Armalé, por asfixia por suspensión, y por haberlo así acordado el señor Juez, se cita por medio de la presente a los posibles familiares de la misma para ser oídos en este sumario indicado y hacerles el ofrecimiento del art. 109 de la Ley Procesal. A mayor abundancia,

se les hace dicho ofrecimiento por medio de la presente.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido el presente que firmo en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 788

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;

Por el presente se hace saber a Eloy Hevia Arias, que estuvo domiciliado en Escucha, del partido de Aliaga, que por auto dictado por la Audiencia Provincial de Zaragoza en 25 de agosto último fué sobreseído provisionalmente el sumario seguido en este Juzgado contra dicho individuo con el número 60 de 1949, sobre supuestas ofensas a la Falange, alzándose y dejándose sin efecto su procesamiento.

Dado en Caspe a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Ernesto Rodrigo.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 797

NOVILLAS

D. Angel Irún Villanueva, Juez de paz de este pueblo de Novillas;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado de mi cargo, sobre hurto, contra Leoncio Larraona López y Escolástico González Gajate, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Leoncio Larraona López, vecino de Mallén, al arresto menor de quince días, que los cumplirá en el local destinado al efecto, del pueblo de su residencia, indemnización del daño a los perjudicados, excepto de Rafaela Roncal, que no hay pruebas, y gastos y costas de juicio hasta la ejecución de la sentencia definitiva; y a Escolástico Gajate González al arresto menor de nueve días, que los cumplirá en el pueblo de su residencia, más a las costas y gastos de juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo en el pueblo y fecha de su encabezamiento.—Angel Irún."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, Escolástico Gajate González,

en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Novillas (Zaragoza) a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Angel Irún.—P. S. M.: El Secretario habilitado, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 810

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villarroya de la Sierra

Por la presente se convoca a Junta general a todos los usuarios de las aguas destinadas a riegos e industrias de todas las acequias del término municipal para el día 15 del próximo mes de marzo, a las veintidós horas, en el salón de actos del Ayuntamiento. Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Constitución de la Comunidad de Regantes o Sindicato de Riegos.

2.º Acordar las bases por las que se ha de regir, con arreglo a los modelos aprobados por la Superioridad.

3.º Nombrar una Comisión encargada de llevar a cabo los proyectos y someterlos a la consideración de la Comunidad.

Villarroya de la Sierra, 13 de febrero de 1952.—El Presidente de la Hermanidad, Basilio Jiménez.

Núm. 829

Región Aérea Pirenaica

Parque de Intendencia

Concurso

Se saca a concurso la contratación para la elaboración de pan para esta Región Aérea.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de este Establecimiento, las cuales serán admitidas hasta el día 5 de marzo, a las doce horas, en que quedará cerrado el concurso.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de quien desee examinarlos en la Jefatura del Detall de este Parque (Calvo Sotelo, número 4, entresuelo izquierda), y en los Depósitos de Barcelona y Reus, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 18 de febrero de 1952. El Jefe del Detall, Manuel Campos Garrido.